



DTCI

202638500310441

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 10 de 2026

Señor

ANDRES FELIPE GONZALEZ JIMENEZ

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500314612 del 3 de marzo de 2026 - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de las siguientes vías ubicadas en la localidad de Fontibón.,

Avenida ferrocarril desde la Carrera 100 hasta la Carrera 110,

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Al respecto se indica que, a la fecha la Avenida Calle 22 entre Avenida Ciudad de Cali y Carrera 111^a, se encuentra priorizada para su atención en el marco

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500310441

Información Pública
Al responder cite este número

del Contrato de Obra IDU-1541 de 2025, cuyo objeto es: *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 3”*.

Dicho contrato fue suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuenta con interventoría a cargo del CONSORCIO INTERURBANO VIAL, en virtud del Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025. El plazo de ejecución es de veinticinco (25) meses, contados a partir del 22 de enero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio.

Es pertinente precisar que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que las actividades de conservación —incluyendo diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (cuando así lo requiera la estrategia técnica), mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación, reconstrucción, reparaciones puntuales y atenciones inmediatas— se desarrollarán conforme a la priorización técnica definida por la Entidad y hasta concurrencia del presupuesto disponible.

En consecuencia, el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y su interventoría informarán oportunamente a la comunidad la fecha de inicio de la intervención del corredor mencionado, una vez se encuentren definidas las priorizaciones, el alcance específico de las actividades y el respectivo cronograma de ejecución.

Carrera 116 con calle 17

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud CIV:9001141 hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

La carrera 116 entre la Calle 17 y la Calle 24, se encuentra priorizada para ser intervenida mediante el contrato de Obra IDU-1546-2025, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”*, suscrito con el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500310441

Información Pública
Al responder cite este número

CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL, obras objeto de interventoría por parte del

CONSORCIO INTER VIAL VELNEC (Contrato de interventoría IDU-1561-2025); contratos que tienen un plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de enero de 2026.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de conservación programada de la malla vial arterial no troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Finalmente, es importante mencionar que el presente contrato de Obra se encuentra estructurado con recursos a monto agotable, y se depende de los recursos con que cuente el contrato para la ejecución de los CIV's preseleccionados.

Carrera 123 con Calle 13

Se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 9001850 y 9001696 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de la solicitud se encuentra preseleccionada dentro del Programa Conservación malla vial que soporta rutas SITP contrato IDU-1589-2025, cuyo objetivo es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500310441

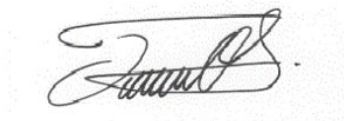
Información Pública
Al responder cite este número

GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7"

Es importante mencionar que el presente contrato de Obra se encuentra estructurado con recursos a monto agotable, y se depende de los recursos con que cuente el contrato para la ejecución de los CIV's preseleccionados.

Esperamos con la anterior información, haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes planteados y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-03-2026 07:17:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4